

del art. 83 de la citada Ley General Tributaria, art. 112 de la Ley 33/87 de Presupuestos para 1988 del 23-12 (B.O.E. de 24-12) y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre (B.O.E. de 18-1-86) la imposición de una sanción de cuatrocientas noventa y nueve mil pts. (499.999 pts.).

Asimismo, se le comunica que, a tenor del art. 9.3 del R.D. 2631/85 de 18 de diciembre y del art. 11.2 de la O.M. de 26 de Mayo de 1986 (B.O.E. de 30-5), dispone del siguiente plazo para alegar ante la Jefatura de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja cuanto estime conveniente en la defensa de sus intereses.

— Quince días desde la publicación de esta Propuesta de Sanción.

Logroño, 15 de noviembre de 1991.— La Subinspectora-Actuaria, Marta Briones López.

Aviso de notificación.— Tercera citación III.B.1870

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de JOSE M^a OYARBIDE GUIA Y GUADALUPE PEREZ MARTINEZ, D.N.I.: 16496782 y 72775439 respectivamente, sita en C/ José M^a Garrido, 17 de Calahorra (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de realizar actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria en relación al Impto. Renta Personas Físicas, Impto. Extraordinario sobre el Patrimonio, I.V.A. por los ejercicios 1986 a 1990 ambos inclusive, se le comunica que a los diez días hábiles desde la publicación de este aviso, a las 9,30 horas, tendrá lugar la visita en Calahorra; en la Admón. de Hacienda, c/ Dos de Mayo, 2, debiendo presentarse ante la Subinspectora Marta Briones López.

En el acto de la visita, deberá tener a disposición de la Inspección de los Tributos los documentos originales requeridos en la primera citación.

En las mencionadas actuaciones podrá comparecer por medio de representante, debidamente autorizado. Se le advierte que de no personarse en el lugar, día y hora señalados para la práctica de las actuaciones, sin causas justificadas, podría quedar incurso en las responsabilidades y sanciones previstas en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 230/63 de 28 de diciembre, según redacción aprobada por la Ley 10/85 de 26 de abril) y desarrollada por el R.D. 2631/85 de 18 de diciembre. Asimismo en virtud del art. 32 y 41 del Reglamento General de la Inspección, R.D. 939/86, de 25 de abril, se considerará resistencia a las actuaciones inspectoras, dando lugar a las sanciones pertinentes y a la aplicación de la estimación directa de bases. (Art. 64 del citado Reglamento).

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se le anuncian, se aplicará lo establecido en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos arts. 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.

En caso de no poder atender estación o de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionado con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

Logroño, 15 de noviembre de 1991.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Expediente de enajenación de una finca por la Fundación "Hospital Asilo de Nuestra Señora del Pilar y San Jorge" de Alfaro (1.477) III.B.1871

El Patronato de la Fundación "Hospital Asilo de Nuestra Señora del Pilar y San Jorge", instituida en la localidad de Alfaro (La Rioja), ha promovido expediente para enajenar en subasta pública notarial, previa autorización del Protectorado la siguiente finca:

— Finca urbana, sita en la localidad de Zaragoza, calle Aranda, número 27, (antes General Franco).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia Particular de fecha 14 de mayo de 1899, a fin de que quienes se sientan interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, c/ Avenida de Pío XII, n.º 33, de Logroño, y formular ante dicho Organismo, las alegaciones oportunas durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio.

Logroño, 18 de noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Corrección de errata (1.475) III.B.1872

Advertido error de transcripción en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 136, de fecha 2-11-91, página 3.472 (Notificación 1.322) correspondiente al anuncio del expediente de sanción núm. 133/89, Acta de Liquidación núm.

383/89, relativo a la empresa José Mangado Pinilla, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la línea 6ª donde dice: " ... Acta de Infracción n.º 383/89 ..." debe decir " ... Acta de Liquidación n.º 383/89 ...".

Logroño, 20 de noviembre de 1991.

Notificación (1.469) III.B.1874

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José Caurri Romero, con último domicilio conocido en C/ Vitoria, 43 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-8-91 en el expediente E-E-486/91, Acta de Infracción n.º 386/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, a 25 de Noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (1.470) III.B.1875

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Huesca, 14, con último domicilio conocido en C/ Huesca, 14-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-8-91 en el expediente SS-410/91, Acta de Infracción n.º 371/91, por la que se impone la multa de cien mil pesetas (100.000 Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de Noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (1.471) III.B.1876

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Miguel Angel Mendi García, con último domicilio conocido en Polígono La Portalada, 48 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-11-91 en el expediente SS-267/91, Acta de Infracción n.º 482/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de Noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (1.472) III.B.1877

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Promociones Layla S.A., con último domicilio conocido en C/ Bebricio, 67-1º de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-9-91 en el expediente SS-573/91, Acta de Infracción n.º 1164/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 25 de Noviembre de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (1.473) III.B.1878

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Basilio Lacanal Ibáñez, con último domicilio conocido en C/ Fundición, 8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-8-91 en e